

MEMORANDO SG No. 212-2022



Para: **AMMY CANIZALES**

Oficial de Información Pública interina
Unidad de Transparencia, Género y Participación Ciudadana
Mi Ambiente+

De: **MELVIN ARIEL MADRID**
Secretario General
Mi Ambiente+



Asunto: Remisión Información Portal de Transparencia mes de marzo 2022

Fecha: 06 de abril del año 2022



Estimada Ammy Canizales:

Por este medio informo que durante el mes de marzo del 2022 y debido al cambio de autoridades en esta Secretaría de Estado **no se emitieron** Licencias Ambientales, Auditorías Ambientales, Licencias Ambientales de Funcionamiento y Operativas del Sistema de Licenciamiento Ambiental Simplificado, debido a que se está realizando el registro de datos del Secretario de Estado y del Secretario General, así mismo se continua con la diagramación del diseño en la Plataforma digital del Sistema de Licenciamiento Ambiental Simplificado (SLAS), más sin embargo se llevó a cabo la revisión de Solicitud de Licencia Ambiental a 34 proyectos.

En el apartado de **Acuerdos Ministeriales** durante el mes de marzo del 2022, se informa que se emitieron los siguientes:

1. Acuerdo Ministerial No. 425-2022 referente a la delegación de firma de las ciudadanas Dania Melissa Henríquez Ayala. (se adjunta copia)
2. Acuerdo Ministerial No. 607-2022 referente a dejar sin valor y efecto el Acuerdo No. 782-2021. (se adjunta copia)

Se adjunta **Cuadro de Resoluciones** emitidas en el mes de marzo del 2022.

Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas No se emitieron Acuerdos Ejecutivos, Decretos Ejecutivos, y tampoco se suscribieron Convenios. Agradeciendo su atención a la presente me suscribo de Usted, atentamente:

Presidenta
Xiomara Castro



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL Nº 425-2022

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Artículo 36 numerales 8) y 19); 38 numeral 3) y 7) segundo párrafo; y 123 de la Ley General de la Administración Pública y en aplicación del Artículo 22 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

ACUERDA

- PRIMERO:** Delegar en las ciudadanas **Dania Melissa Henríquez Ayala y Graciela Isabel Reyes Orellana**, Asesoras Legales en Secretaría General, la facultad de firma en el cotejo de la documentación, auténticas y certificaciones.
- SEGUNDO:** La delegación señalada inicia a partir del día **08 de marzo del 2022**.
- TERCERO:** Hacer las transcripciones correspondientes y comunicar formalmente a las ciudadanas **Dania Melissa Henríquez Ayala y Graciela Isabel Reyes Orellana**, el contenido y alcance del presente Acuerdo.
- CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022). **COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.**



LUCKY HALACH MEDINA ESTRADA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

MELVIN ARIEL MADRID RIVAS
SECRETARIO GENERAL

H
Energía,
Recursos Naturales,
Ambiente y Minas

ACUERDO MINISTERIAL No. 607-2022

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN USO DE LAS FACULTADES DE
QUE ÉSTA INVESTIDO ACUERDA;**

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República de Honduras, declara mediante artículo 340; que los Recursos Naturales de la Nación son de utilidad y corresponde al Estado reglamentar su aprovechamiento, de acuerdo con el interés social y fijar las condiciones de su sostenibilidad.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 36 numeral 8); de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones de los Secretarios de Estado, entre otras emitir acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia.

CONSIDERANDO: Que la protección, conservación, restauración y manejo sostenible del ambiente y de los recursos naturales son de utilidad pública y de interés social. La defensa del ambiente, en consecuencia, se rige en la acción prioritaria del Estado y de sus entidades, por lo que toda acción de los servidores públicos con competencias específicas, estará orientada hacia la protección, conservación, restauración y manejo sostenible del ambiente y de los recursos naturales.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente emitió el Acuerdo Ministerial No. 782-2021 en la cual se delega en la Oficina Coordinadora de Proyectos (OCP), la ejecución de procedimientos que rigen la gestión de recursos humanos, controlando todos los procesos relacionado con los contratos, incluyendo la preparación de términos de referencia, contratación, firma del contrato, pago entre otros.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece en su párrafo tercero que, la Administración Pública podrá revocar o modificar los actos administrativos; cuando no fuere oportuno o conveniente a los fines del servicio para el cual se dicta.

POR TANTO:

En aplicación de los Artículos 340 de la Constitución de la República; 36 numeral 8, 3, 23, 25 y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública, y 1, 10, 27, de la Ley General del Ambiente.



Presidenta
Xiomara Castro



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Dejar sin valor ni efecto a partir de la fecha, el **Acuerdo Ministerial No. 782-2021** de fecha siete de julio del dos mil veintiuno, en virtud de no ser conveniente a los fines del servicio para el cual se ha dictado.

SEGUNDO: El titular de la Oficina Coordinadora de Proyectos (OCP), en el marco de la delegación plasmada en el Acuerdo Ministerial No. 782-2021 y para efecto de futuras auditorías, deberá presentar y documentar al Secretario de Estado, los informes sobre el reclutamiento y contratación del recurso humano; los informes mensuales de desempeño del recurso humano contratado para el proyecto; incluyendo cese de funciones o aplicación de sanciones por comportamientos incompatibles con el funcionamiento del proyecto y el informe de la ejecución del presupuesto invertido.

TERCERO: El presente Acuerdo Ministerial, es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio de Distrito Central, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil veintidos (2022).



LUCKY HALACH MEDINA ESTRADA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE



MELVIN ARIEL MADRID RIVAS
SECRETARIO GENERAL



**Energía,
Recursos Naturales,
Ambiente y Minas**

100 m al sur del Estadio Nacional | 2232-9200 | www.miambiente.gob.hn |